

España, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 12 de mayo de 2008, y sobre los balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2007.

Dado que la Sociedad Absorbente está íntegramente participada de forma directa por la Sociedad Absorbida, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente. Sin perjuicio de lo mencionado se ha establecido una relación de canje de una acción de Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima por cada acción de Daimlerchrysler España Holding, Sociedad Anónima, que se materializará mediante la entrega a los accionistas de la Sociedad Absorbida de acciones de la Sociedad Absorbente en la proporción indicada, con arreglo a los procedimientos plazos y forma que oportunamente determine el Consejo de Administración.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Mercedes-Benz España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Daimlerchrysler España Holding, Sociedad Anónima, Don Juan Carlos Herrero Chacón.—40.554.

2.ª 19-6-2008

MIC MALLORCA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIONES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SA EARIGOLA, S. L.

Unipersonal

MARRATXI AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que el accionista único de la entidad Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal, y el socio único de las entidades Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general universal de socios, acordaron, en fecha 29 de mayo de 2008, la fusión de las citadas sociedades, que se operará mediante la absorción de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal y Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedades absorbidas que se extinguirán con motivo de la fusión) por parte de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a ope-

nerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 30 de mayo de 2008.—Los Administradores mancomunados de Mic Mallorca Internacional de Construcciones, Sociedad Anónima Unipersonal y de Marratxi Auxiliar de Construcciones, Sociedad Limitada Unipersonal, doña María Ferrero Isern y don Gregorio Ferrero Isern.—El Administrador único de Sa Earigola, Sociedad Limitada Unipersonal, don Gregorio Ferrero Isern.—39.933. 1.ª 19-6-2008

MIGUEL SEBANIEL CAMPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 34/07 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Aurora Campos Campos contra Miguel Sabaniel Campaña se dictó resolución de fecha 2 de junio de 2008 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 815,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2008.—Secretaria judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—39.779.

MONITORS I SUBMINISTRAMENT ESCOLARS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 791/07 y acumulada 1043/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Cecilia Monteis Cahís contra la empresa Monitors i Subministraments Escolars, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 30/05/08 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 50147,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de mayo de 2008.—El Secretario Judicial.—39.743.

NEGRELOS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 255/07 se ha dictado con fecha 26 de mayo de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Negrelos España, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 22.612,50 euros de principal más 3.844,12 presu- puestas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Proce-

dimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 10 de junio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—39.637.

NEYR PLASTIQUES ESPAGNE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

MECAPLAST IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Accionista Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) y el Accionista Único de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), «Mecaplast International B.V.», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

A los efectos de los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones y participaciones, acreedores, y representantes de los trabajadores, de las dos sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y de los Balances de Fusión. Se informa a los acreedores de su derecho de oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, a los efectos del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad absorbente, «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), a resultados de la fusión adoptará la denominación de la sociedad absorbida, «Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal).

Barcelona, y Seseña (Toledo), 17 de junio de 2008.—El Administrador Único de «Neyr Plastiques Espagne, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, y los Administradores de Mecaplast Ibérica, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), D. Daniel Michel Yves Sevenier, D. Thierry Manni, y D. Alain Louis Sarran.—40.555. 2.ª 19-6-2008

OBRAS URBAGEST, SOCIEDAD LIMITADA

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Strehie Sergiu, contra la empresa «Obras Urbagest, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12683157, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Obras Urbagest, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.084,58 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 5 de junio de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—39.763.